

# ¿Cuáles son las condiciones para pasar de primero a segundo curso en ciclos formativos de Grado Básico?

Según el artículo 14 de la ORDEN EDU/1575/2024, en los ciclos formativos de grado básico, promocionarán a segundo curso, además del **alumnado que haya superado todos los ámbitos**, aquel en el que confluyan las siguientes condiciones:

- a) Que la **carga horaria** de los **módulos profesionales** del ámbito profesional, incluido el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad, no superados sea **igual o inferior a 250 horas**.
- b) Que haya superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales o el Ámbito de Ciencias Aplicadas, siempre que el equipo docente considere que el alumnado tiene suficientes garantías de continuar con éxito el segundo curso.

---

Revision #1

Created 2025-07-20 17:32:45 UTC by Orientación

Updated 2025-07-20 17:32:45 UTC by Orientación